

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Demanda de Cancelación de Registro Civil de Nacimiento, promovida por el señor **FREDIS MANUEL BORJAS PINO**, mediante apoderado judicial. Sírvase Proveer.

Majagual – Sucre, 21 de febrero de 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2022-00009-00, en el Libro Radicador N°. 2, Folio 320.

Majagual – Sucre, 21 de febrero de 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8944453ca9df4c3da83e6593da9be9cba7bdafe4543e7cde8c77843fe0ef97

9

Documento generado en 21/02/2022 04:51:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>